



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 01-76
POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL**

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
1975-1979

ABROGADO

ACUERDO 01-76 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL

Considerando que el desarrollo de la Universidad Autónoma Metropolitana requiere ser coordinado a fin de que los programas de sus unidades universitarias correspondan a las necesidades del país y a la disponibilidad de recursos, por acuerdo del Rector General:

- I. Se crea, con esta fecha, la Dirección de Planeación, dependiente de la Rectoría General.
- II. La Dirección de Planeación tendrá como funciones principales:
 - a) Estudiar las necesidades del país en lo que se refiere a su desarrollo social, económico, demográfico, científico, tecnológico, cultural, etc., en tanto que éstas inciden en los programas de educación superior.
 - b) Estudiar la demanda de estudios superiores en el área metropolitana y hacer proyecciones de la misma en la Universidad.
 - c) Estudiar la adecuación entre las necesidades del país y la demanda de estudios superiores y los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de la Universidad y, en su caso, hacer recomendaciones para mejorar dicha adecuación.
 - d) Determinar los recursos humanos, físicos y económicos con que cuenta actualmente la UAM.
 - e) Estudiar y establecer modelos de las necesidades de recursos humanos, físicos y económicos que necesitará la UAM en su crecimiento.
 - f) Mantener comunicación con las unidades universitarias con objeto de intercambiar información relativa a los programas de desarrollo de cada una de ellas.
 - g) Diseñar y operar un sistema integrado de información sobre la Universidad.
 - h) Coordinar los programas de construcción de instalaciones de la Universidad y representar a ésta ante los organismos encargados de su aprobación y construcción.
- III. Para cumplir con las funciones encomendadas, la Dirección de Planeación tendrá la siguiente organización:
 - a) Dirección.
 - b) Departamento de Mecanismos de Planeación.
 - c) Departamento de Desarrollo de Planes.

- d) Departamento de Sistemas de Información.
- e) Departamento de Construcciones

Naucalpan de Juárez, Edo., de México, a 15 de abril de 1976.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

FIS. SERGIO REYES LUJÁN
SECRETARIO GENERAL

ABROGGADO